

Sandra Milena Herrera Parra

Abogada

Bogotá D.C., 23 de junio de 2020

Doctora:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 11001-4189-009-**2018-0831**-00
DEMANDANTE: JAIME SARMIENTO PARRA
DEMANDADO: ARMANDO VELANDIA ESPINEL

ASUNTO: **LIQUIDACION DEL CREDITO**

Sandra Milena Herrera Parra, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.474.504 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 259.533 del C.S.J. en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la Liquidación del Crédito, estando dentro del término oportuno:

CAPITAL: \$11.394.000
INTERESES: 2% MENSUAL \$227.880
MESES DE MORA: 17 MESES
TOTAL DE INTERESES: \$3.873.960
TOTAL LIQUIDACION: \$11.394.000+3.873.960 = \$15.267.960

Igualmente me permito anexar en archivo adjunto el poder debidamente conferido para retirar y cobrar los títulos judiciales que se encuentran a disposición de este proceso.

De la señora Juez,

Sandra Milena Herrera Parra

C.C. No. 52.474.504 de Bogotá

T.P. No. 259.533 del C.S. de la J.

Correo Electrónico: samabrah@hotmail.com

Celular: 301-7961882

Sandra Milena Herrera Parra
Abogada